

opción

Revista de Antropología, Ciencias de la Comunicación y de la Información, Filosofía,
Lingüística y Semiótica, Problemas del Desarrollo, la Ciencia y la Tecnología

Año 35, diciembre 2019 N°

90

Revista de Ciencias Humanas y Sociales

ISSN 1012-1537/ ISSNc: 2477-9385

Depósito Legal pp 198402ZU45



Universidad del Zulia
Facultad Experimental de Ciencias
Departamento de Ciencias Humanas
Maracaibo - Venezuela

Aseguramiento de la calidad en la educación virtual. Un análisis desde las políticas públicas en Chile

Michel Valdés Montecinos

Universidad Arturo Prat, Chile

michelvaldes@unap.cl

Margarita Briceño Toledo

Universidad Arturo Prat, Chile

mbriceno@unap.cl

Wendolin Suárez Amaya

Universidad del Zulia, Venezuela

Universidad Arturo Prat, Chile

wendolin.suarez@gmail.com

Marcelo Hadweh Briceño

Universidad Arturo Prat, Chile

mhadweh@unap.cl

Susana Correa Castillo

Universidad Arturo Prat, Chile

susanacorrea@unap.cl

Resumen

El objetivo del trabajo es caracterizar la política de aseguramiento de la calidad de la educación virtual en Chile. La metodología utilizada es revisión documental de bibliografía especializada en la temática y normativos. Los resultados revelan que la nueva legalidad vigente, ha promovido acciones de mejora en todos los niveles del subsistema de educación superior, resguardando los procesos de calidad de la formación de personas y también ha regulado a los organismos pertinentes a realizar su fiscalización bajo la norma. Se concluye que en los actuales momentos no es posible aún emitir un balance de esta experiencia que es incipiente.

Palabras clave: Modelos de Calidad; Educación Virtual; Estándares de Calidad.

Quality assurance in virtual education. An analysis from public policies in Chile

Abstract

The objective of the work is to characterize the policy of quality assurance of virtual education in Chile. The methodology used is documentary literature review specialized in the subject and normative. The results reveal that the new legislality in force has promoted improvement actions at all levels of the higher education subsystem, safeguarding the quality processes of the training of people and has also regulated the relevant agencies to conduct their audit under the It is concluded that at the present times it is not yet possible to give a balance of this experience that is incipient.

Keywords: Quality Models, Virtual Education, Quality Standards.

1. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, la calidad se ha colocado en el centro de la problemática de la educación superior en toda la región. Entre las causas centrales que marcan este acento destacan la aparición de múltiples innovaciones pedagógicas y el desarrollo de modelos emergentes de enseñanza-aprendizaje que imponen una gestión orientada a la construcción del óptimo instruccional; la expansión y obsolescencia del conocimiento que impulsan un enfoque curricular por competencias y su actualización permanente, tanto en los currículos y gestiones de las instituciones, así como de sus egresados;

la complejización de los mercados laborales dentro de economías orientadas a la exportación y a la competitividad, que reclaman un aumento del nivel de formación del capital humano, así como la conformación de modelos económicos que se basan en la innovación continua y el capital humano especializado (Rama, s/f,27).

Según Albert Sangrá (2001), la educación virtual permite formar capital humano, ya que los estudiantes, generalmente por sobre los 25 años, estudian en esta modalidad, no por las distancias sino por el tiempo, debido a que son personas trabajadoras que se ven imposibilitados en asistir a una institución de educación en un horario preestablecido, por lo cual, necesitan que el sistema se adapte a ellos y no ellos al sistema.

En Chile para acreditar los programas académicos de las instituciones de educación superior, existe un organismo público y autónomo, que tiene como objetivo verificar y promover la calidad de éstas. La comisión Nacional de Acreditación, en adelante CNA, se enmarca dentro de la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior N°20.129, promulgada por la Presidencia de la República en octubre de 2006 y publicada en el Diario Oficial el 17 de noviembre del mismo año (Ministerio de Educación-Chile, 2006).

A fines del año 2018 y a inicios del 2019, la CNA remite los criterios y estándares para la acreditación de universidades a modo de consulta técnica a las instituciones de educación superior bajo el marco de las cinco dimensiones consideradas en la Ley N° 20.129 que

posteriormente es modificada por la Ley N° 21.091 y que incluye por primera vez criterios para la formación virtual o semipresencial en la educación superior chilena, los cuales comenzaron a tener vigencia desde el mes de diciembre de 2018 (Ministerio de Educación-Chile, 2018). La estructura se compone de cinco dimensiones generales denominadas gestión institucional, docencia de pregrado, docencia de postgrado que a su vez está dividida en programas de doctorado, programas de maestría o magíster, y las dimensiones de investigación y vinculación con el medio compuestas por criterios, los cuales, señalan los estándares propuestos (CNA, 2019b). En el caso de las universidades, los criterios por dimensión suman un total de treinta (30), mientras que la cantidad de temas o criterios para la modalidad virtual o semipresencial corresponden a un total de cincuenta y tres (53).

Ante este panorama, el propósito del trabajo es identificar las políticas públicas que existe en la evaluación de la calidad de la educación virtual y la ley de acreditación chilena de la CNA (Comisión Nacional de Acreditación) y los avances que se han desarrollado en la materia.

2. CALIDAD EN LA EDUCACIÓN

Desde finales del siglo pasado hemos sido testigos de los cambios y transformaciones que ha traído consigo la implantación de procesos de calidad en el ámbito en Latinoamérica. Con adaptaciones

de modelos provenientes del argot empresarial la educación superior latinoamericana ha adaptado criterios e indicadores para evaluar y acreditar las instituciones en una búsqueda de transparencia y rendición de cuentas que han vivido todas las instituciones en la esfera de lo público, en medio de un contexto enmarcado por múltiples procesos que han contribuido a complejizar el sistema. Tal como lo muestra Didrikson y col. (2008):

La expansión del sistema la comercialización y mercantilización de las escuelas privadas; el impacto de las nuevas tecnologías que redefinen los espacios de aprendizaje; el desarrollo de nuevas áreas de conocimiento de base interdisciplinaria que empiezan a verse como sustitutivas de las tradicionales conformaciones curriculares y de la oferta actual de carreras; la contracción severa de los recursos financieros provistos por los gobiernos, la importancia que está adquiriendo la internacionalización de los procesos de aprendizaje, el surgimiento de nuevas redes y asociaciones académicas, la movilidad de estudiantes y los nuevos procesos de transferencia y gestión de los conocimientos.

Todo ello es consustancial con que el concepto de calidad haya adquirido un carácter pluridimensional (Unesco, 1998), relativo (González y Espinoza (2008) y polisémico (González y Santamaría, 2013) (Espinoza y González, 2019) se trata de un fenómeno que responde a una realidad compleja y que comporta múltiples aristas, por lo tanto, resulta dificultoso ofrecer una definición consensuada respecto a este fenómeno. Barrenetxea y col. (2016) destacan que los organismos multilaterales como ONU y UNESCO han hecho poco por ofrecer una conceptualización precisa, lo que han ofrecido son declaraciones y han propuesto agendas en las que la calidad de la

educación se establece como un fin colectivo. Como señala Rama,s/f,29) Las definiciones de calidad han sufrido en los últimos años, profundos cambios en todos los ámbitos sociales y también en el mundo educativo, donde además se plantea una relación distinta entre la universidad y la sociedad. Por una parte, es el pasaje de la evaluación desde dentro de las organizaciones hacia una evaluación externa que reduzca la subjetividad de los análisis. Pero más significativo es también el pasaje, desde enfoques asociados a los elementos intrínsecos al producto, hacia enfoques articulados alrededor de las necesidades del usuario y la satisfacción de sus requerimientos.

En el siguiente cuadro se presentan algunos conceptos que se manejan en la comunidad científica respecto a la noción de calidad de la educación. Cada autor genera desde su propia perspectiva la visión que tiene sobre esa realidad. Como señala Buendía, (2007) cualquier definición encierra visiones de la sociedad, la vida y la educación, así como una postura política, social y económica, por lo tanto, no es un valor absoluto, neutro o universal.

Cuadro 1. Definición de calidad desde diversos especialistas en la materia

Autor /Año	Ideas fuerza
Astin (1980)	<ul style="list-style-type: none"> • Mística: escapa a cualquier intento de medición, • Reputación que una institución haya adquiridos con los años • Valor de los recursos puestos en juego

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para lograr resultados • Valor añadido en términos de la formación de estudiantes
Harvey y Green (1993); Harvey (1997),(1999),(2007)	<ul style="list-style-type: none"> • Excepción: de clase superior, equivalente a excelencia, cumplimiento de estándares; • Perfección o consistencia con determinados parámetros; • Valor agregado: rendición de cuentas; • Transformación: Basada en la noción de cambio cualitativo
Garduño (1999)	<ul style="list-style-type: none"> • Características o rasgos de los insumos, procesos, resultados y productos educativos que la singularizan y la hacen distinguirse
Días Sobrino (2007)	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción social que varía según intereses de grupos
González y Espinoza (2008)	<ul style="list-style-type: none"> • Valor que asignan actores a ciertas características institucionales
Cardona; Barrenetxea; Mijangos; y Olaskoaga (2009)	<ul style="list-style-type: none"> • La enseñanza universitaria como objetivo último y cuyo mejor criterio de calidad reside en que el estudiante obtenga las capacidades que le permitirán avanzar, en el futuro, avanzar en su propia transformación, asumiendo con ello un compromiso con la sociedad.

Fuente: Elaboración propia

Skolnik (2010) y Olaskoaga y col (2015) destacan el carácter político del concepto, señalando cómo la literatura especializada ha tratado de encontrar una relación entre estas definiciones y los diferentes grupos de interés implicados en la educación superior.

Debido a que las considerables diferencias de opinión entre las diferentes partes interesadas sobre la definición de la calidad 2) La probabilidad de que el aseguramiento de la calidad sirva como vehículo para ejercer presiones hacia la conformidad dentro de la academia 3) La tendencia a excluir a algunas partes interesadas, en particular al profesorado, de un papel importante en el diseño e implementación de procesos de garantía de calidad. Con todo ello definir de una manera genérica el concepto de calidad resulta tarea casi imposible, más aún definir sus dimensiones, por cuanto cada autor las define con arreglo a la visión que posee acerca del fenómeno.

3. MODELOS DE CALIDAD PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL

Los estudiosos de la calidad de la educación virtual a distancia coinciden en que ésta posee una especificidad propia y su evaluación no puede reducirse a los mismos criterios que la educación no virtual presencial. (Silvio, 2006), en este sentido, es importante identificar cuáles criterios y estándares son los que trabajarán y desarrollarán los modelos de calidad en busca de mejorar día a día los aprendizajes de los estudiantes y teniendo en cuenta que éste es el fin último.

Cuando hablamos de estudios realizados entre los destacados se identifican en este ámbito: Sangrá. 2002, Middlehurst, 2001; Duart et

al., 2002; Barberà et al., 2002; Hope, 2001, PREAU, 2002 y Silvio 2006, entre otros.

Tabla 1

Modelos de calidad en educación						
Sangrá 2002	Duart et al. (2002)	Barberà et al. (2002)	Hope (2001)	Middlehurst (2001)	Cookson (2002)	PREAU, 2002
Crerios en cuanto a la oferta formativa	Modelo de evelución de la calidad del docente	Modelos de calidad derivados de la psicología de la educación	Productos de aprendizaje son una combinación o un sistema de insumos, recursos, procesos y prácticas.	Cuatro estrategias básicas para eveluar la calidad	Evelución integrada de la calidad	Crerios y metodologías especialmente diseñadas para cubrir sus particularidades y su variedad

Fuente: Basado en texto de Silvio (2006)

Si de Modelos de Calidad se trata al realizar una revisión documental en bibliografías especializadas podemos destacar el estudio realizado por Marciniak y Gairín (2017), donde se concluye que: “el análisis de los 25 modelos nos proporciona una idea sobre las dimensiones que más relevantes o más frecuentemente consideradas como aspectos esenciales” (p.233) entre otros a destacar: los contextos institucionales, docentes, estudiantes, infraestructura tecnológica, aspectos pedagógicos y ciclo de vida de los programas, fueron dimensiones trabajadas en este estudio.

Mejía y López (2016) en tanto trabaja otros aspectos como la interoperabilidad afirmando que: “un e-learning exitoso depende de la interoperabilidad para el desarrollo de la calidad a través de estándares internacionales”.(p.61)

Cabrera y Davyt (2017) indican que:

el estudio los modelos de políticas de ciencia, tecnología e innovación (PCTI) y los modelos de calidad aplicada a la educación superior (CES) han cambiado en las últimas décadas(.....) a) el modelo lineal de PCTI y el modelo isomórfico de CES; y b) los modelos sistémicos e interactivos actuales de PCTI y el modelo de CES para la equidad.(p.109)

Otros modelos a considerar son el **modelo lineal de PCTI y el modelo isomórfico de CES** que suponen una relación lineal entre la ciencia básica y la ciencia aplicada generadas para la innovación y la producción de bienes y servicios, y el desarrollo económico y social (Cabrera y Davyt ,2017). Para estos autores el **modelo de PCTI como políticas sociales y el modelo de calidad para la equidad** surge vinculado a la concepción de la educación como un derecho humano fundamental e inalienable, en todo nivel. Estableciendo un puente entre ambos tipos de política, surge como denominador común a las concepciones de PCTI y de ces como políticas sociales y/o como derechos humanos fundamentales.

Por otra parte, instituciones en Latinoamérica se han dedicado al estudio y avances de las políticas de Calidad de los programas con

Educación a Distancia entre los más destacados según Rodrigo (2016) se encuentran: El Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA) cuyo propósito es establecer mecanismos regionales que armonicen, articulen e integren el esfuerzo de diversas instituciones y organizaciones en el ámbito centroamericano, y den validez internacional a la acreditación de la calidad de la educación superior que se realiza en los distintos países de la región.

Otra institución es CALED (Instituto Latinoamericano y del Caribe y Calidad en Educación Superior a Distancia) cuya misión principal es la de contribuir al mejoramiento de la calidad en la enseñanza superior a distancia en todas las instituciones de América Latina y el Caribe que ofrezcan este tipo de estudios. Este último en conjunto con el Consorcio de Educación a distancia (CREAD), la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL) de Ecuador, la Universidad Nova Southeastern (NSU) y la Universidad del Estado de Pennsylvania (PSU) a través del Online Learning Consortium (OLC) desarrollaron la Tarjeta de Puntuación de calidad para la evaluación de programas de pregrado en línea (SCCQAP) con el propósito de medir y cuantificar elementos de calidad dentro de los programas de educación en línea en la educación superior.

En el contexto chileno según Araya-Castillo (2015):

“un grupo de universidades han definido su estrategia de crecimiento a través de la oferta de programas de estudios en el formato a distancia. Esta situación se observa en Chile, donde

de un total de 60 universidades que operan en el sector de educación superior, 14 ofrecen este tipo de programas” (p.1)

Lo anterior se refleja en las acciones de las Instituciones de Educación Superior en las últimas dos décadas donde se evidencia una creciente matrícula.

4. COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA) Y PROCESOS DE ACREDITACIÓN EN CHILE

La comisión Nacional de Acreditación, en adelante CNA, se enmarca dentro de la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior N°20.129, promulgada por la Presidencia de la República en octubre de 2006 y publicada en el Diario Oficial el 17 de noviembre del mismo año (Ministerio de educación-Chile, 2006) La CNA-Chile es un organismo de carácter público y autónomo, que tiene como fin verificar y promover la calidad de las instituciones de educación superior en Chile, y los programas que estos imparten.

En su declaración indica que “La acreditación es un proceso inicialmente voluntario al que se someten las instituciones de Educación Superior autónomas, así como las carreras de pregrado, programas de posgrado y especialidades del área de la salud que ellas imparten, para contar con una certificación de calidad de sus procesos internos y resultados. En el caso de las carreras de medicina y

pedagogía la acreditación es obligatoria, según lo establece la Ley 20.129". (Ministerio de Educación, 2006).

Las instituciones suscriben un contrato con la CNA, y realizan su proceso de autoevaluación el cual termina con la entrega de un documento formal, a través de plataforma. Posteriormente la institución recibe a los pares evaluadores (4 nacionales y 1 extranjero) previamente consensuado entre las partes, siendo su misión evidenciar que lo declarado en el documento se cumple en la institución completa. Las áreas obligatorias son Gestión y Docencia de pregrado siendo las electivas: vinculación con el medio, investigación y docencia de postgrado. Los pares evaluadores entregan su informe a la CNA y es defendido por el presidente del comité, sin embargo, son los comisionados los que deciden los años de acreditación, resultado que es informado a la institución y publicado en la página de la CNA.

A partir del 29 de mayo de 2018, se publica en el diario oficial la ley de Educación Superior 21.091, en la cual se establecen cambios en la normativa que regirá a la Comisión Nacional de Acreditación. Por ello el artículo 81 establece la composición del sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior, indicando además sus responsabilidades, deberes y derechos, siendo en este sistema la CNA uno más de sus componentes. También indica la composición de la CNA en la cual los comisionados pasan a ser 12 integrantes pertenecientes a la academia (4), docentes o profesionales

(4), un (1) docente profesional CORFO¹, un (1) académico CONICYT² y dos representantes estudiantiles, con deberes y derechos bien definidos.

Esta nueva normativa tiene cambios fundamentales, que han provocado que las instituciones se organicen para responder a los nuevos desafíos legales principalmente asociados al quehacer de las instituciones de educación superior, dentro de estos cambios se pueden destacar los siguientes:

“La acreditación institucional será *obligatoria* para las instituciones de educación superior autónomas y consistirá en la evaluación y verificación del cumplimiento de criterio y estándares de calidad, los que se referirán a recursos, procesos y resultados; así como también, el análisis de mecanismos internos para el aseguramiento de la calidad, considerando tanto su existencia como su aplicación sistemática y resultados, y su concordancia con la misión y propósito de las instituciones de educación superior.”(pág. 27)

y se agrega el siguiente inciso, “La acreditación institucional será *integral* y considerará la evaluación de la totalidad de las sedes, funciones y niveles de programas formativos de la institución de educación superior, y de aquellas carreras y programas de estudio de pre y postgrado, en sus diversas modalidades, tales como presencial, semipresencial o a distancia, que hayan sido seleccionados por la Comisión para dicho efecto.” (pág. 28) y finalmente “Asimismo, un *reglamento* de la Comisión establecerá el procedimiento de selección de carreras y programas de estudio de pre y postgrado que serán evaluados en la acreditación institucional. Este procedimiento deberá asegurar la evaluación de una muestra

¹ Corporación de Fomento

² Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

intencionada de las carreras y programas de estudios impartidos por la institución en la totalidad de sus sedes, la que deberá considerar carreras y programas de estudio de las distintas áreas del conocimiento en las que la institución desarrolla sus funciones, y en sus diversas modalidades, evaluando integralmente la diversidad de la institución. La institución evaluada podrá seleccionar adicionalmente una carrera o programa para su evaluación, la que deberá ser considerada como parte integral de la muestra por la Comisión.” (pag 28).

Lo anterior implica que las instituciones deberán realizar sus procesos de autoevaluación de manera permanente para evidenciar que sus procesos se realizan “bien siempre y no porque se los impone el sistema”.

Finalmente, y el cuarto punto destacado se refiere a que:

“La acreditación institucional se realizará evaluando dimensiones específicas de la actividad de las instituciones de educación superior, sobre la base de criterios y estándares de calidad previamente definidos para dichas dimensiones, y teniendo en consideración la misión y el respectivo proyecto institucional. *La Comisión deberá elaborar criterios y estándares de calidad* que sean específicos para instituciones de los subsistemas universitario y técnico profesional de nivel superior. Las instituciones de educación superior deberán acreditarse en las dimensiones de docencia y resultados del proceso de formación; gestión estratégica y recursos institucionales; aseguramiento interno de la calidad y vinculación con el medio. Adicionalmente, las instituciones de educación superior podrán acreditar la dimensión de investigación, creación y/o innovación. Un reglamento de la Comisión determinará el contenido de cada una de las dimensiones de evaluación.” (pág. 29).

Estos estándares y criterios serán evaluados cada 5 años, previa consulta al comité de coordinación.

La nueva ley indica que se mantiene el *proceso de autoevaluación* con las mismas exigencias del proceso anterior terminando con la entrega de un documento escrito evidenciando un proceso participativo de la comunidad universitaria, así como también la evaluación externa realizada por pares, utilizando en adelante los estándares y criterios de las distintas dimensiones. Resulta relevante que se considere en esta etapa que la comisión deberá escuchar al presidente de la Comisión de pares evaluadores y a la institución evaluada.

La CNA tiene la facultad de otorgar la acreditación a las instituciones por 6 o 7 años en el caso de acreditación de excelencia, de 4 o 5 años para la acreditación avanzada y de 3 años para la acreditación básica, existiendo una restricción para las instituciones del estado acreditadas en el último tramo para abrir nuevas carreras o sedes, entre otras siendo consultadas previamente a la CNA. Las instituciones del estado no acreditadas quedarán bajo la supervisión del Consejo Nacional de Educación (CNED), por el plazo de 3 años, ejerciendo sus funciones según artículo 87 del decreto con fuerza de ley N°2, 2009, del Ministerio de Educación. De no volver a acreditar se inicia la revocación del reconocimiento oficial y el nombramiento de un administrador de cierre.

Una de las consideraciones importantes del proceso es haber establecido un procedimiento para ejecutar el plan de cierre de una institución de educación superior, y de acuerdo con la ley deberá estar escrito en un Plan de cierre y ser presentado ante la subsecretaría de educación superior.

La nueva legalidad vigente, ha promovido acciones de mejora en todos los niveles del subsistema de educación superior, resguardando los procesos de calidad de la formación de personas y también ha regulado a los organismos pertinentes a realizar su fiscalización bajo la norma.

Lamentablemente, aun no se logra el acompañamiento y seguimiento tan anhelado por las instituciones de parte de la CNA y CNED, solo sigue siendo una fiscalización punitiva, que podría verse mejorado siempre y cuando los estándares y criterios cumplan efectivamente con ese concepto con una construcción compartida por la comunidad del subsistema de educación superior.

5. INFLUENCIAS DE CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE LA CNA EN CHILE

La Comisión Nacional de Acreditación en el mes de marzo del año 2017 realizó varias jornadas de trabajo con los comités consultivos, integrantes del panel de expertos y profesionales de la secretaría ejecutiva de la CNA lideradas por el Dr. Duart, profesor

investigador de la Universidad Oberta de Catalunya *UOC*, con el objetivo de contextualizar y orientar el desarrollo de los futuros parámetros para evaluar la calidad de la formación virtual en la educación superior chilena (CNA, 2017a).

En la cuenta pública de la CNA correspondiente al año 2017, se expresa la realización de un taller con las Instituciones de Educación Superior consorciadas para definir las pautas que evaluarán a las IES que impartan formación virtual. También sobre una jornada de capacitación a pares evaluadores sobre nuevos criterios de formación virtual (CNA, 2018). Para el 14 de julio del mismo año se concretó una propuesta para los centros de formación técnica, institutos profesionales y universidades con la finalidad de obtener pautas específicas para la modalidad virtual o semipresencial para los distintos niveles de acreditación. La CNA en base a la consulta técnica realizada, elaboró tres documentos llamados *orientaciones para la acreditación de instituciones que imparten programas en modalidad virtual o combinada* según clasificación del tipo de institución: centro de formación técnica, institutos profesionales y universidades, con áreas y criterios definidos y también un formulario de consultas asociados a cada tipo (CNA, 2017b).

A fines del año 2018 y a inicios del 2019, la CNA remite los *criterios y estándares para la acreditación de universidades* a modo de consulta técnica a las instituciones de educación superior bajo el marco de las cinco dimensiones consideradas en la Ley N° 20.129 que posteriormente es modificada por

la Ley N° 21.091 y que incluye por primera vez criterios para la formación virtual o semipresencial en la educación superior chilena, los cuales comenzaron a tener vigencia desde el mes de diciembre de 2018 (CNA, 2019). La estructura se compone de cinco dimensiones generales denominadas *gestión institucional*, *docencia de pregrado*, *docencia de postgrado* que a su vez está dividida en *programas de doctorado* y *programas de maestría y magíster*, y las dimensiones de *investigación* y *vinculación con el medio* compuestas por criterios, los cuales, señalan los estándares propuestos (CNA, 2019). En el caso de las universidades, los criterios por dimensión suman un total de 30, mientras que la cantidad de temas o criterios para la modalidad virtual o semipresencial corresponden a un total de 53 (tabla N°2).

Tabla 2. Estructura de criterios y estándares para la acreditación de universidades del documento criterios y estándares para la acreditación de universidades de la CNA

Dimensión	Cantidad de criterios por dimensión	Cantidad de temas institucionales sobre modalidad virtual o semipresencial
I-Gestión Institucional	6 criterios	18 temas
II- Docencia pregrado	5 criterios	23 temas
III-Docencia postgrado:	8 criterios (doctorado + magíster)	8 temas (doctorado + magíster)
a-Programas de doctorado	4 criterios	4 temas
b-Programas de maestría y magíster	4 criterios	4 temas
IV-Investigación	6 criterios	1 tema
V-Vinculación con el medio	5 criterios	3 temas

Elaboración propia

La estructura inicia con el establecimiento de dimensiones, identificando las definiciones conceptuales de cada una, las cuales poseen distintas cantidades de criterios que también se encuentran definidos en cada recuadro. Además, éstos a su vez, tienen distintas cantidades de estándares que se despliegan y describen los conceptos a cumplir en dos niveles: *para formación tradicional* y *formación virtual* o en algunos casos, en *un nivel único* respectivamente. En base a lo descrito anteriormente, la CNA estableció entre los criterios, la distinción de *estándares críticos* (tabla N° 3), los que permiten direccionar a la Comisión en la evaluación y conseguir la acreditación (CNA, 2019). Sin embargo, éstos no constituyen en sí mismos, una no acreditación de la institución.

Tabla 3. Estándares críticos descritos en el documento criterios y estándares para la acreditación de universidades de la CNA Chile

Dimensión	Criterio/s	Estándar/es	Cantidad de conceptos por estándar	
			Formación Tradicional	Formación virtual
Docencia y resultados del proceso de formación	Perfiles de egreso y diseño curricular	Perfiles de egreso y diseño curricular	2	2
	Dotación académico/docente	Suficiencia e idoneidad	2	2
	Gestión de recursos para el aprendizaje	Gestión de recursos para el aprendizaje	2	2
Gestión estratégica y recursos institucionales	Sistema de gobierno y estructura organizacional	Gobierno	1	0
	Integridad	Integridad	2	2

Elaboración propia.

La misma institución, determinó que el estándar sostenibilidad del criterio *sostenibilidad y gestión de recursos financieros* correspondiente a la dimensión de *Gestión estratégica y recursos institucionales* es considerado obligatorio para obtener la acreditación y que al sólo incumplimiento de éste estándar, es causa de la no acreditación.

6. CONCLUSION

El aseguramiento de la calidad en Chile se trata de un proceso que se viene desarrollando aparejado con el inicio del milenio como ha ocurrido en buena parte de América Latina, cuenta con mecanismos legales para su consecución y debido a los avances obtenidos se trata de un proceso instalado en la cultura de las instituciones educativas en sus diversas modalidades.

Vale decir que existe diversidad de criterios para determinar el aseguramiento de la calidad por ello, es importante entender cuáles son los conceptos abordados y desarrollados desde las universidades con atención a criterios nacionales e internacionales. Es indudable la influencia que ejercen los procesos de internacionalización de la educación en las políticas públicas y en los procesos de acreditación, temas como la movilidad a través del sistema de créditos transferibles son prueba de ello.

En Chile la necesidad ha forjado los lineamientos, con ello se ha estado observando la cantidad de personas y programas que imparten esta modalidad para elaborar los lineamientos de acreditación, definiendo estándares y criterios sobre la base de la práctica, es decir, con los programas que ya están en curso. En lo que respecta a la educación virtual recientemente se formularon lineamientos para acreditar de manera integral, no sólo por programas o por instituciones. En los actuales momentos no es posible aún emitir un balance de esta experiencia que es incipiente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARAYA-CASTILLO, Luis. (2015). Dinámica competitiva de las universidades en Chile y la necesidad de potenciar el mercado de la educación a distancia. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 64: 1-30.
- BARBERÀ, Elena; BADIA, Antoni; MOMINÓ, Josep. (2002). Enseñar y aprender a distancia: ¿es posible?. *UOC*.
- BUENDÍA ESPINOSA, Angélica. (2007). El concepto de calidad: una construcción en la educación superior. *Revista Reencuentro*, 50, pp. 28-34. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco Distrito Federal, México.
- CABREBRA-DI-PIRAMO, Carolina & DAVYT, Amílcar. (2017). Relaciones entre modelos de calidad de la educación superior y de políticas de ciencia, tecnología e innovación. *Revista iberoamericana de educación superior*, 8, (21), 109-122.
- CARDONA RODRÍGUEZ, Antonio; BARRENETXEA AYESTA, Miren; MIJANGOS DEL CAMPO, Juan José; OLASKOAGA LARRAURI, Jon. (2009). Concepto y Determinantes de la Calidad de la Educación Superior. Un Sondeo de Opinión entre Profesores de Universidades Españolas. *Education Policy Analysis Archives/Archivos*

Analíticos de Políticas Educativas, 17, pp. 1-25. Arizona, Estados Unidos.

CNA-Chile. 2019. Criterios y estándares para la acreditación de universidades. Disponible en: <https://www.cnachile.cl/SiteAssets/Paginas/Acreditacion-institucional/Criterios%20de%20Formaci%C3%B3n%20Virtual%20para%20Ues.pdf>. Fecha consultado: 23-08-2019.

CNA-Chile. 2018. Cuenta pública 2017. Disponible en: <https://www.cnachile.cl/Biblioteca%20Documentos%20de%20Interes/Cuenta%20P%C3%ABlica%202017.pdf>. Fecha consultado: 22-08-2019.

CNA-Chile. 2017a. CNA se prepara para criterios on line. Disponible en: <https://www.cnachile.cl/noticias/paginas/CRITERIOS-ON-LINE.aspx>. Fecha consultado: 22-08-2019.

CNA-Chile. 2017b. Pautas de formación virtual en proceso de revisión. Disponible en: <https://www.cnachile.cl/noticias/paginas/consulta-formacion-virtual.aspx>. Fecha consultado: 22-08-2019.

DIDRIKSSON Axel.; MEDINA Efrain.; ROJAS Miguel.; BIZZOZERO Lincoln.; HERMO Javier.(2008). Contexto global y regional de la educación superior en América Latina y el Caribe. En: Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. Gazzola, A & Didriksson Editores. IESALC-UNESCO. Caracas, Venezuela.

DUART, Josep; MARTÍNEZ, María Jesús. (2002). Evaluación de la calidad docente en entornos virtuales de aprendizaje. UOC.

ESPINOZA, Óscar; GONZÁLEZ, Luis; PULIDO, Sergio. (2019). Calidad y aseguramiento de la calidad en educación: Conceptualización y marcos referenciales superior. En: Calidad de la universidad. Instituto Interuniversitario de Educación Universitaria. Chile.

GARDUÑO, León. (1999). Hacia un modelo de evaluación de la calidad de instituciones de educación superior. Revista Iberoamericana de Educación N°21. págs. 93-103.

- GONZÁLEZ, Luis., & ESPINOZA, Óscar. (2008). Calidad en la educación superior: concepto y modelos. *Calidad en la Educación*, (28), 248-276.
- GONZÁLEZ, Jorge & Santamaría, Rocío. (2013). Calidad y acreditación en la educación superior: integración e internacionalización de América Latina y el Caribe. *Educación*. XXII, N° 43, septiembre 2013, pp. 131-147.
- HARVEY, Lee. & GREEN, Diana. (1993). Defining Quality. *Assessment & Evaluation in Higher Education*, 18(1), 9-34.
- HARVEY, Lee. (1994). Quality Assurance in Higher Education in the UK: Current Situation and Issues. NZQA Conference Quality Assurance in Education and Training, Wellington, 10-12 May 1994.
- HARVEY, Lee. (1999). Quality in higher education. Swedish Quality Conference, November. Göteborg.
- HARVEY, Lee. (2007). Epistemology of Quality. *Perspectives in Education*, 25(3), 1-13.
- OLASKOAGA, Jon., GONZÁLEZ, Xabier & BARRENETXEA, Miren. (2015). Political nature and socioprofessional determinants of the concept of quality. *Higher Education*, 69, pp. 673-691.
- HOPE, Andrea (2001). Quality assurance. En: Glen FARRELL. *The changing faces of virtual education. The Commonwealth of Learning*.
- MEJÍA, José & LÓPEZ, Diego. (2016). Modelo de Calidad de E-learning para Instituciones de Educación Superior en Colombia. *Formación universitaria*, 9(2), 59-72.
- MARCINIAK, Renata & SALLÁN, Joaquín. (2018). Dimensiones de evaluación de calidad de educación virtual: revisión de modelos referentes. *RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 21(1), 217-238.
- MIDDLEHURST, Robin. (2001). Quality assurance and accreditation for virtual education: a discussion of models and

- needs. En: Global Forum on Quality Assurance, Accreditation and the Recognition of Qualifications in Higher Education. Unesco. Studying Abroad Programme. Experts Meeting, 10-11 de septiembre de 2001: París.
- MEJÍA, José & LÓPEZ, Diego. (2016). Modelo de Calidad de E-learning para Instituciones de Educación Superior en Colombia. *Formación universitaria*, 9(2), 59-72.
- PREAU. (2002). *Quelle modèle de qualité pour la e-formation?: les normes qualités existantes répondent-elles aux besoins des acteurs de le e-formation?* París.
- Ministerio de Educación-Chile. (2006). Ley N°20.129. sobre Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- Ministerio de Educación-Chile. (2018). Ley núm. 21.091 sobre Educación Superior.
- RAMA, Claudio., (s/f). Evaluación en la educación no presencial: Desde el paradigma tradicional de evaluar procesos de enseñanza (indicadores educativos) a modelos emergentes de evaluación del aprendizaje (competencias adquiridas) En: *El Aseguramiento de la calidad de la educación virtual*. Claudio Rama y Julio Domínguez Editores. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Perú. Observatorio de la Educación Virtual de América Latina y el Caribe de Virtual Educa. Perú.
- RODRIGO, Covadonga. (2016). Modelos de evaluación de la calidad de programas de computación e informática, basados en Educación a Distancia y Virtual, 17-34. En libro: *Hacia la transformación de la calidad en programas basados en TIC*. Editor: García, Alma y Álvarez, Francisco. CONAID, 2-140.
- SANGRÀ, Albert (2002). La calidad en las experiencias virtuales de educación superior. UOC.
- SANGRÀ, Albert (2001). Enseñar y aprender en la virtualidad. UOC. *Revista Educar*, 28 (117-131).
- SILVIO, José. (2006). Hacia una educación virtual de calidad, pero con equidad y pertinencia. *RUSC. Universities and Knowledge Society Journal*, 3(1).

SKOLNIK, kolnik. (2010). Quality assurance in higher education as a political process Higher Education Management and Policy. Vol 22/1.

UNESCO. (1998). Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción.



**UNIVERSIDAD
DEL ZULIA**

opción

Revista de Ciencias Humanas y Sociales

Año 35, N° 90 (2019)

Esta revista fue editada en formato digital por el personal de la Oficina de Publicaciones Científicas de la Facultad Experimental de Ciencias, Universidad del Zulia.
Maracaibo - Venezuela

www.luz.edu.ve

www.serbi.luz.edu.ve

produccioncientifica.luz.edu.ve